



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá, D.C. 13 de diciembre de 2021

ACUERDO N° 059

“Por medio de cual se establecen los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios a cobrar en los diferentes periodos académicos del año 2022, en la sede principal ubicada en Bogotá D.C.”

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en los artículos 28 y 29 ordinal g de la mencionada ley y con lo establecido por el Decreto 110 de 1994 y la Resolución 19591 de 2017, conforme a las facultades estatutarias, y teniendo en cuenta las recomendaciones del gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar según su periodo de ingreso, durante la vigencia 2022 a estudiantes de los programas de pregrado de la Universidad así:

PREGRADO EN ARQUITECTURA			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2022	SEGUNDO SEMESTRE 2022	
2022-3		I	5.971.000
2022-1	I	II	5.971.000
2021-3	II	III	5.971.000
2021-1	III	IV	5.971.000
2020-3	IV	V	5.971.000
2020-1	V	VI	5.971.000
2019-3	VI	VII	5.961.000
2019-1	VII	VIII	5.961.000
2018-3	VIII	IX	5.924.000
2018-1	IX	X	5.924.000
2017-3	X		5.764.000
2017-1			5.764.000
2016-3			5.711.000
2016-1			5.711.000
2015-3			5.711.000
2015-1 y anteriores	Se aplica el 2,82% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		



PREGRADO EN DERECHO			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2022	SEGUNDO SEMESTRE 2022	
2022-3		I	4.864.000
2022-1	I	II	4.864.000
2021-3	II	III	4.864.000
2021-1	III	IV	4.864.000
2020-3	IV	V	4.864.000
2020-1	V	VI	4.864.000
2019-3	VI	VII	4.864.000
2019-1	VII	VIII	4.864.000
2018-3	VIII	IX	4.864.000
2018-1	IX	X	4.864.000
2017-3	X		4.864.000
2017-1			4.864.000
2016-3			4.844.000
2016-1			4.844.000
2015-3			4.844.000
2015-1 y anteriores	Se aplica el 2,81% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN ECONOMÍA			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2022	SEGUNDO SEMESTRE 2022	
2022-3		I	3.813.000
2022-1	I	II	3.813.000
2021-3	II	III	3.813.000
2021-1	III	IV	3.813.000
2020-3	IV	V	3.813.000
2020-1	V	VI	3.813.000
2019-3	VI	VII	3.686.000
2019-1	VII	VIII	3.686.000
2018-3	VIII	IX	3.512.000
2018-1	IX		3.512.000
2017-3			3.512.000
2017-1			3.512.000
2016-3			3.500.000
2016-1			3.500.000
2015-3			3.500.000
2015-1 y anteriores	Se aplica el 2,82% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		



PREGRADO EN PSICOLOGÍA			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2022	SEGUNDO SEMESTRE 2022	
2022-3		I	5.862.000
2022-1	I	II	5.862.000
2021-3	II	III	5.862.000
2021-1	III	IV	5.862.000
2020-3	IV	V	5.862.000
2020-1	V	VI	5.862.000
2019-3	VI	VII	5.852.000
2019-1	VII	VIII	5.852.000
2018-3	VIII	IX	5.843.000
2018-1	IX		5.843.000
2017-3			5.843.000
2017-1			5.843.000
2016-3			5.821.000
2016-1			5.821.000
2015-3			5.821.000
2015-1 y anteriores	Se aplica el 2,82% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN INGENIERÍA CIVIL			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2022	SEGUNDO SEMESTRE 2022	
2022-3		I	5.203.000
2022-1	I	II	5.203.000
2021-3	II	III	5.203.000
2021-1	III	IV	5.203.000
2020-3	IV	V	5.203.000
2020-1	V	VI	5.203.000
2019-3	VI	VII	5.146.000
2019-1	VII	VIII	5.146.000
2018-3	VIII	IX	4.903.000
2018-1	IX	X	4.903.000
2017-3	X		4.903.000
2017-1			4.903.000
2016-3			4.877.000
2016-1			4.877.000
2015-3			4.877.000
2015-1 y anteriores	Se aplica el 2,82% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2022	SEGUNDO SEMESTRE 2022	
2022-3		I	5.543.000



PREGRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2022	SEGUNDO SEMESTRE 2022	
2022-1	I	II	5.543.000
2021-3	II	III	5.543.000
2021-1	III	IV	5.543.000
2020-3	IV	V	5.543.000
2020-1	V	VI	5.543.000
2019-3	VI	VII	5.543.000
2019-1	VII	VIII	5.543.000
2018-3	VIII	IX	5.543.000
2018-1	IX	X	5.543.000
2017-3	X		5.543.000
2017-1			5.543.000
2016-3			5.543.000
2016-1			5.543.000
2015-3			5.543.000
2015-1 y anteriores	Se aplica el 2,82% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN Y PREGRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2022	SEGUNDO SEMESTRE 2022	
2022-3		I	5.099.000
2022-1	I	II	5.099.000
2021-3	II	III	5.099.000
2021-1	III	IV	5.099.000
2020-3	IV	V	5.099.000
2020-1	V	VI	5.099.000
2019-3	VI	VII	5.099.000
2019-1	VII	VIII	5.099.000
2018-3	VIII	IX	5.099.000
2018-1	IX	X	5.099.000
2017-3	X		5.099.000
2017-1			5.078.000
2016-3			5.078.000
2016-1			5.078.000
2015-3			5.078.000
2015-1 y anteriores	Se aplica el 2,83% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2022	SEGUNDO SEMESTRE 2022	
2022-3		I	5.383.000
2022-1	I	II	5.383.000



PREGRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2022	SEGUNDO SEMESTRE 2022	
2021-3	II	III	5.383.000
2021-1	III	IV	5.383.000
2020-3	IV	V	5.383.000
2020-1	V	VI	5.383.000
2019-3	VI	VII	5.383.000
2019-1	VII	VIII	5.383.000
2018-3	VIII	IX	5.383.000
2018-1	IX	X	5.383.000
2017-3	X		5.383.000
2017-1			5.383.000
2016-3			5.364.000
2016-1			5.364.000
2015-3			5.364.000
2015-1 y anteriores	Se aplica el 2,82% de incremento sobre el valor de matrícula del Acuerdo del año inmediatamente anterior, aprobado para el programa y periodo de ingreso del estudiante.		

PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			
PERIODO DE INGRESO	NIVEL A CURSAR PARA REINGRESOS		VALOR MATRICULA
	PRIMER SEMESTRE 2022	SEGUNDO SEMESTRE 2022	
2022-3		I	4.291.000
2022-1	I	II	4.291.000
2021-3	II	III	4.291.000
2021-1	III	IV	4.291.000

PARÁGRAFO 1. Para estudiantes en situación de reingreso, se cobrará según el **Nivel a Cursar** de acuerdo con las tablas de cada programa y el semestre correspondiente, según el reglamento.

PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes que deban adelantar actividades de actualización o quienes ingresen a la Universidad por transferencia de otras instituciones, se les aplicarán las tablas anteriores según el programa académico y el **periodo de ingreso** correspondiente.

PARÁGRAFO 3. Para la generación de recibos de matrícula de estudiantes con periodos de ingreso iguales o inferiores a 2015-1, los valores calculados serán redondeados al múltiplo de mil más próximo.

PARÁGRAFO 4. Para estudiantes que realizan doble programa deberán cumplir los requisitos establecidos por la Universidad y cancelar únicamente el valor de matrícula completa más alto establecido entre los programas a cursar del mismo nivel de formación.



ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar durante la vigencia 2022 a estudiantes nuevos y antiguos de los programas de especialización de la Universidad así:

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	VALOR MATRÍCULA
Especialización en Administración Financiera	4.360.000
Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos	4.360.000
Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo	5.471.000
Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	4.690.000
Especialización en Derecho Penal y Ciencias Forenses	5.271.000
Especialización en Derecho Probatorio	4.846.000
Especialización en Derecho Tributario y Aduanero	4.881.000
Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal	4.881.000
Especialización en Sistema Penal Acusatorio – Virtual	4.281.000
Especialización en Gerencia de Obras	6.276.000
Especialización en Ingeniería de Pavimentos	6.780.000
Especialización en Recursos Hídricos	6.236.000
Especialización en Seguridad de la Información	6.267.000
Especialización en Psicología Clínica	6.662.000
Especialización en Psicología de las Organizaciones	5.575.000
Especialización en Psicología Educativa	5.575.000
Especialización en Psicología Jurídica y Criminológica	5.575.000

PARÁGRAFO 1. Para estudiantes que realizan doble programa deberán cumplir los requisitos establecidos por la Universidad y cancelar únicamente el valor de matrícula completa más alto establecido entre los programas a cursar del mismo nivel de formación.

PARÁGRAFO 2. Los valores de matrícula para estudiantes de programas académicos de especialización que no vayan a ser ofertados por la Universidad durante el año 2022 y que cuenten con población de estudiantes antiguos que aún no ha concluido su plan de estudios, serán incrementados en el 2,80% respecto al valor de matrícula establecido para el año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar según su periodo de ingreso, durante la vigencia 2022 a estudiantes de los programas de maestría y doctorado de la Universidad, ofertados en la ciudad de Bogotá así:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA	VALOR MATRÍCULA
Maestría en Psicología	8.182.000
Maestría en Ciencia Política	8.764.000
Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	8.695.000
Maestría en Diseño Sostenible	9.568.000
Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación	9.356.000

PROGRAMAS DE DOCTORADO		
	NIVEL	VALOR MATRÍCULA
Doctorado en Psicología	Niveles I - IV	12.405.000



PROGRAMAS DE DOCTORADO		
	NIVEL	VALOR MATRICULA
Doctorado en Psicología	Niveles V - VIII	9.178.000
Doctorado en Derecho		11.025.000

PARÁGRAFO 1. Los valores de matrícula para estudiantes de programas académicos de maestría que no vayan a ser ofertados por la Universidad durante el año 2022 y que cuenten con población de estudiantes antiguos que aún no ha concluido su plan de estudios, serán incrementados en el 2,78% respecto al valor de matrícula establecido para el año inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes del Doctorado en Derecho con periodo de ingreso 2020-3 y anteriores tendrán un incremento en el valor de la matrícula del 2,78% respecto al valor de matrícula establecido para el año inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO 3. Para estudiantes que realizan doble programa deberán cumplir los requisitos establecidos por la Universidad y cancelar únicamente el valor de matrícula completa más alto establecido entre los programas a cursar del mismo nivel de formación.

ARTÍCULO CUARTO: Se establece el cobro de recargo por extemporaneidad sobre el valor de matrícula para estudiantes antiguos de los programas de pregrado y posgrado, según los vencimientos establecidos en el Calendario Académico así:

NIVEL DE FORMACIÓN – VENCIMIENTO	RECARGO
Pregrado – Segunda fecha de vencimiento	5%
Pregrado – Tercera fecha de vencimiento	10%
Posgrado – Segunda fecha de vencimiento	15%

ARTÍCULO QUINTO: Establecer en los programas de pregrado, como unidad de costo durante el año 2022, el valor de una hora de intensidad semanal, para aplicarla a la figura de asignatura adicional o curso opcional en el periodo de vacaciones, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO	VALOR HORA
Pregrado en Arquitectura plan de estudios No. 6 (10 semestres)	225.900
Pregrado en Arquitectura plan de estudios No. 8 (9 semestres)	269.100
Pregrado en Derecho plan de estudios No. 17 (10 semestres)	225.000
Pregrado en Derecho plan de estudios No. 18 (10 semestres)	305.800
Pregrado en Economía	187.000
Pregrado en Psicología plan de estudios No. 7 (9 semestres)	277.000
Pregrado en Psicología plan de estudios No. 9 (8 semestres)	412.100
Pregrado en Ingeniería Civil	260.000
Pregrado en Ingeniería Industrial	335.800
Pregrado en Ingeniería de Sistemas y Computación y Pregrado en Ingeniería de Sistemas	306.200
Pregrado en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	309.000
Pregrado en Administración de Empresas	252.400



DEPARTAMENTOS/UNIDADES ACADÉMICAS	VALOR HORA
Ciencias Básicas	233.600
Humanidades	154.000
Electivas institucionales de Bienestar	154.000
Lenguas	154.700

PARAGRAFO 1. La asignatura adicional o el curso opcional en periodo de vacaciones para estudiantes de pregrado correspondiente a ciencias básicas, humanidades, lenguas o electivas institucionales de bienestar, deberá cobrarse de acuerdo con el valor de hora definido para cada uno, independientemente del programa al cual pertenezca el estudiante.

ARTÍCULO SEXTO: Establecer en los programas de posgrado, como unidad de costo durante el año 2022, el valor de una hora de intensidad / periodo, para aplicarla a la figura de carga única, asignatura adicional o curso opcional, así:

PROGRAMAS DE POSGRADO	VALOR HORA
Especialización en Administración Financiera	27.300
Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos	26.100
Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo	26.400
Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social	21.000
Especialización en Derecho Penal y Ciencias Forenses	23.600
Especialización en Derecho Probatorio	21.700
Especialización en Derecho Tributario y Aduanero	21.100
Especialización en Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal	23.500
Especialización en Sistema Penal Acusatorio – Virtual	26.500
Especialización en Auditoria de Sistemas de Información	26.200
Especialización en Gerencia de Obras	29.100
Especialización en Ingeniería de Pavimentos	32.600
Especialización en Recursos Hídricos	30.000
Especialización en Seguridad de la Información	30.200
Especialización en Psicología Clínica	28.200
Especialización en Psicología de las Organizaciones	30.300
Especialización en Psicología Educativa	26.900
Especialización en Psicología Jurídica y Criminológica	25.900
Maestría en Ciencia Política	58.500
Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	62.200
Maestría en Diseño Sostenible	66.500
Maestría en Ingeniería y Gestión de la Innovación	55.700
Maestría en Psicología	49.900
Maestría en Ingeniería Industrial	62.100
Doctorado en Psicología - Nivel I-IV	69.000
Doctorado en Psicología - Nivel V-VIII	114.800
Doctorado en Derecho	196.900

PARAGRAFO 1. El valor de la asignatura adicional o curso opcional en periodos de vacaciones será calculado de acuerdo con el valor unitario de la hora, multiplicado por la



intensidad horaria de acompañamiento directo de la respectiva asignatura en el plan de estudios del estudiante.

PARÁGRAFO 2. El valor de la asignatura para estudiantes de programas académicos de posgrado que no vayan a ser ofertados por la Universidad durante el año 2022 y que cuenten con población de estudiantes antiguos que aún no ha concluido su plan de estudios, serán incrementados en el 2,80% respecto al valor de la asignatura establecido para el año inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO 3. Para los estudiantes que deban adelantar actividades de actualización en programas de posgrado, determinadas por la respectiva facultad o el programa, se les aplicará la tabla anterior según el valor unitario de la hora de su respectivo programa, multiplicado por la intensidad horaria de acompañamiento directo de la respectiva actividad de actualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cobrar por otros derechos pecuniarios durante el año 2022, así:

CONCEPTO	VALOR
GENERAL	
Certificados de notas (Toda la sábana académica) para pregrado y posgrado	30.000
Constancia para pregrado y posgrado	23.000
Derechos de grado anticipado para pregrado y posgrado	887.000
Derechos de grado colectivo para pregrado y posgrado	590.000
Derechos de inscripción para programas de pregrado y posgrado	115.000
Estudio de Homologación (Pregrado y Posgrado)	223.000
Supletorio para pregrado y posgrado	66.000
Prueba criterio de suficiencia en manejo de idioma extranjero (inglés) para pregrado y posgrado	142.000
PREGRADO	
Curso para preparatorio (pregrado en derecho)	847.000
Examen de validación en programas de pregrado	564.000
Homologación hasta 30 créditos para pregrado	704.000
Homologación de 31 a 60 créditos para pregrado	1.414.000
Homologación de 61 a 90 créditos para pregrado	2.121.000
Homologación de más de 91 créditos para pregrado	2.657.000
Homologación hasta 6 créditos para asignaturas de inglés incorporadas en los planes de estudio	140.000
Repetición de examen preparatorio (pregrado en derecho)	69.000
POSGRADO	
Examen de validación en programas de posgrado	706.000
Homologación hasta 15 créditos para posgrado	434.000
Homologación de 15 a 30 créditos para posgrado	872.000
Homologación de más de 31 créditos para posgrado	1.107.000

PARÁGRAFO 1. La aplicación de los conceptos de homologación y validación se rigen por los criterios establecidos por el Consejo Superior en el Acuerdo 236 del 24 de junio de 2016.

PARÁGRAFO 2. Los valores determinados por el presente acuerdo para los conceptos de derechos de inscripción, exámenes, conceptos de validación, derechos de grado anticipado



para pregrado y posgrado, así como estudios de homologación y homologación de créditos para programas de pregrado y posgrado, serán aplicables entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO OCTAVO: Cobrar por otros conceptos no académicos durante el año 2022, así:

CONCEPTO	VALOR
Duplicado de acta de grado	23.000
Duplicado de carné (estudiantes, profesores y administrativos)	29.000
Duplicado de diploma	98.000
Duplicado de paz y salvo	23.000

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTINEZ LONDOÑO
Secretario General